



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



PLAN DE CONTINGENCIAS - 2020

SITUACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	BVS Consultores en Gestión SRL	 Ing. Renzo Bólvor Morón CIP. 196697	13/05/2020
REVISADO POR	Unidad de Administración con apoyo del equipo de Recursos Humanos	 EDUARDO MALAGA SILVA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN EL PROGRAMA	14/05/2020
APROBADO POR	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	 EDUARDO MALAGA SILVA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN EL PROGRAMA PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD COM. CARLOS ANDERSON DEL VALLE Jefe de la Unidad de Monitoreo Especialista UNIDAD DE NEGOCIOS	15/05/2020

AÑO 2020

ÍNDICE

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE.....	3
3. BASE LEGAL	3
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
5. OBJETIVOS DEL PLAN	3
6. SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	3
7. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA DAR RESPUESTA A EMERGENCIAS	4
8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES.....	6
9. ACCIONES PARA CASOS DE EMERGENCIA	7

1. PROPÓSITO

El Programa de Compensaciones para la Competitividad (en adelante PCC) considera que la Seguridad y Salud, es un aspecto fundamental para el desarrollo de la entidad, por lo cual promueve la preparación y respuesta ante emergencias que pudieran afectar al PCC, sus servidores/as civiles y otros interesados que se encuentren en el interior de sus instalaciones.

2. ALCANCE

El presente documento alcanza a todos/as los/as servidores/as civiles del PCC, proveedores, público usuario, además de cualquier visitante que ingrese a las instalaciones del PCC a nivel nacional.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad como Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077 que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- 3.3. Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222.
- 3.4. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.5. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente documento se emplearán los términos y definiciones incluidos en el Glosario de Términos del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos del Plan de Contingencias del PCC están basados en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- 5.1. Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en la sede central, sedes y unidades regionales.
- 5.2. Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a nuestros/as servidores/as civiles y proveedores.
- 5.3. Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
- 5.4. Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que puedan ocasionar a nuestra infraestructura.
- 5.5. Capacitar permanentemente a todo nuestro personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencias.
- 5.6. Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuestas a la contingencia.
- 5.7. Preparar a los/as servidores/as civiles del PCC para afrontar un evento que pueda dar origen a una emergencia hasta la llegada de personal experto y organismos de socorro, mediante la implementación de una estructura organizada.

6. SITUACIONES DE EMERGENCIA

El presente documento contempla como situaciones que requiere una respuesta ante emergencias para el PCC a las siguientes:

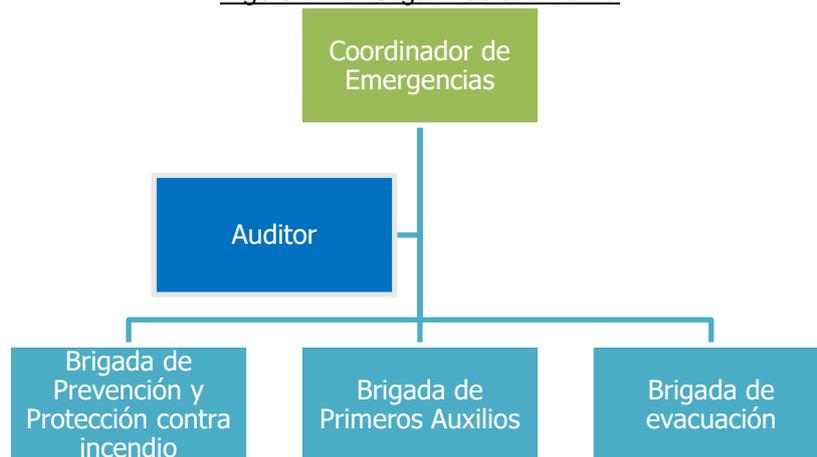
- 6.1. Sismos y tsunamis: Debido a que el Perú se encuentra ubicado en una zona altamente sísmica, y al estar ubicado en las costas del océano del pacífico, se ha considerado como una situación de emergencia que podría suscitarse en cualquier momento.
- 6.2. Incendios: El Programa durante el ejercicio de sus funciones emplea materiales inflamables (papeles, tintas o tóners de impresoras, entre otros) así como corriente eléctrica para dar energía a sus equipos de cómputo, entre otros. En ese sentido se encuentra expuesto a cualquier falla humana o material que propicie un incendio.

7. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA DAR RESPUESTA A EMERGENCIAS

Al presentarse una emergencia o un incidente peligroso, el PCC debe estar preparado para actuar a través de sus Unidades Orgánicas, movilizar los recursos necesarios en tiempo oportuno, con el objetivo de reducir el impacto causado por la emergencia o el incidente peligroso.

Por lo tanto, en concordancia con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el PCC, para atender las situaciones de emergencia consideradas en los numerales 6.2 y 6.3 se organiza según Figura N° 1: Organización Interna.

Figura N° 1: Organización Interna



7.1. Coordinador de Emergencia:

El Rol de Coordinador es asumido por el Área de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, y tiene a su cargo las labores inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, y tiene las siguientes funciones:

- 7.1.1. Ser el responsable de la ejecución de las actividades de formación y capacitación de los integrantes de la organización interna o apoyo interno ante situaciones de emergencia.
- 7.1.2. Coordinar con las brigadas a nivel nacional la realización de los simulacros de preparación y emergencia.
- 7.1.3. Gestionar la entrega oportuna de elementos de seguridad para los miembros de la organización interna o apoyo interno ante situaciones de emergencia.

7.2. Auditor

El Rol de Auditor es asumido por el asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo del PCC, quien podrá ser un representante del servicio de seguridad y salud en el trabajo; y cuya función principal es la verificación de la eficiencia de las actividades de preparación ante situaciones de emergencia del programa.

7.3. Brigada de Prevención y Protección contra Incendio

7.3.1. Conformación de la Brigada de prevención y protección contra incendio

En la sede principal estará conformada por un mínimo de tres (3) brigadistas y en cada sede o unidad regional se dispondrá de un (1) brigadista.

7.3.2. Funciones de la Brigada de prevención y protección contra incendio

- a) Comunicar de manera inmediata al Coordinador, de la ocurrencia de un incendio.
- b) Actuar de inmediato, haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles)
- c) Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
- d) Activar e instruir la activación de las alarmas contra incendio colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
- e) Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el nivel siniestrado.
- f) Arribando al nivel del fuego se evaluará la situación, la cual, si es crítica informará a la Consola de Comando, para que se tomen los recaudos de evacuación de los pisos superiores.
- g) Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
- h) Se tomarán los recaudos sobre la utilización de los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción.
- i) Al arribo de la Compañía de Bomberos, se informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración, de ser necesario.

7.4. Brigada de Primeros Auxilios

7.4.1. Conformación de la Brigada de primeros auxilios

En la sede principal estará conformada por un mínimo de cuatro (4) brigadistas y en cada sede o unidad regional se dispondrá de un (1) brigadista.

7.4.2. Funciones de la Brigada de primeros auxilios

- a) Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación, y estar pendiente del abastecimiento, con medicamentos, de los mismos.
- b) Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- c) Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- d) Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

7.5. Brigada de Evacuación

7.5.1. Conformación de la Brigada de evacuación

En la sede principal estará conformada por un mínimo de cuatro (4) brigadistas y en cada sede o unidad regional se dispondrá de un (1) brigadista.

7.5.2. Funciones de la Brigada de evacuación

- a) Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada del inicio del proceso de evacuación.
- b) Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- c) Abrir las puertas de evacuación del local de inmediato, si estas se encontraran cerradas.
- d) Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- e) Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- f) Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.
- g) Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- h) Ubicar a las víctimas.
- i) Retirar a las víctimas de lugares peligrosos y llevarlas a los puntos de reunión.
- j) Efectuar tiraje inicial de víctimas (agudas/no agudas).

- k) Proporcionar primeros auxilios esenciales, en coordinación con la Brigada de Primeros Auxilios.
- l) Trasladar a las víctimas al puesto médico.
- m) Mantener actualizada la relación de teléfonos internos, externos y celulares personales de los trabajadores.
- n) Recibir información sobre el lugar donde ocurrió la emergencia.
- o) Recibir de la Brigada en acción (puede ser la de prevención y protección contra incendio, la de primeros auxilios o la de evacuación) la comunicación y/o solicitud de apoyo de los brigadistas necesarios para reducir y/o controlar la emergencia.
- p) Mantener la comunicación durante la emergencia.
- q) De ser el caso solicitar el apoyo externo (Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Centros Asistenciales, entre otros) para asegurar el adecuado control de la situación.
- r) Mantener la comunicación con el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa luego de producida la emergencia. Es importante que el personal de las brigadas tenga la preparación y capacitación necesarias para ejecutar los procedimientos operativos.

7.6. Designación de los Brigadistas

7.6.1. Los Brigadistas deben ser servidores/as civiles que desarrollen sus labores de forma permanente en la entidad, y contar con un contrato CAS.

7.6.2. No pueden ser designados aquellos que se movilizan regularmente fuera del local.

7.6.3. Los/as servidores/as civiles serán designados por los Jefes de las Unidades, previo acuerdo de ambas partes.

7.6.4. Los/as servidores/as civiles designados/as serán capacitados para el cumplimiento de sus funciones.

7.7. Adicional a la organización interna o apoyo interno ante situaciones de emergencia, el PCC recibirá el apoyo externo de otras instituciones: Bomberos de la zona, Defensa Civil de la Autoridad Local, Fuerzas Policiales, Centros Asistenciales y Medios de Comunicación.

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES

8.1. Medios técnicos:

Son considerados como medios técnicos para el control de situaciones de emergencia en el PCC los siguientes:

8.1.1. Extintores: El PCC cuenta con extintores ubicados en todos los pisos de los distintos ambientes de la sede central, y así mismo, dispone de estos en las unidades regionales ubicadas en el interior del país. El PCC mantiene debidamente recargados y señalizados todos los extintores.

8.1.2. Luces de Emergencia: En concordancia con la normativa técnica, el PCC cuenta con luces de emergencia operativas en todas sus instalaciones con la finalidad de garantizar una evacuación segura para sus servidores/as civiles.

8.1.3. Detectores de Humo: El PCC cuenta con detectores de humo en sus ambientes de sus instalaciones, los mismos que se encuentran operativos.

8.1.4. Señalización: En concordancia con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el PCC ha señalado las instalaciones para asegurar la evacuación y atención de amagos de incendio.

8.2. Medios humanos:

Las oficinas del PCC cuentan con una cantidad de servidores/as civiles que no sobre pasa el aforo definido para sus instalaciones.

8.3. Planos de evacuación:

Como complemento, el PCC cuenta con planos de evacuación debidamente ubicados en todas sus instalaciones para facilitar la evacuación de sus servidores/as civiles, proveedores y visitantes de la entidad.

8.4. Botiquín:

Todas las instalaciones del PCC cuentan con un botiquín de primeros auxilios debidamente dotado de medicamentos esenciales para la atención de primeros auxilios.

8.5. Pasadizos, Pasillos y Corredores

8.5.1. En los lugares de trabajo, pasillos o espacios libres, equipos, instalaciones, rumbos de materiales o estantes, deberá existir como mínimo un espacio de 0.60 metros libres.

8.5.2. Donde no existe acceso inmediato a las salidas, se dispondrá de pasadizos o corredores continuos seguros, que tengan un ancho libre no menor a 1.12 metros.

8.5.3. Los pasadizos deben ser espaciados de tal manera que no ocurran aglomeraciones de personas.

8.5.4. No obstaculizar los recorridos y salidas de evacuación, las señalizaciones, acceso a extintores, cuadros eléctricos y tomas de agua.

8.6. Escaleras, Puertas y Salidas

8.6.1. Todos los accesos a las escaleras que puedan ser usados como medios de salida deberán estar adecuadamente señalizados, con el objeto de que sean fácilmente identificables las salidas o vías de escape.

8.6.2. Ninguna puerta de acceso al edificio estará cerrada, asegurada o fija, impidiendo su fácil apertura que permita la salida durante el suceso o evento de la emergencia. El ancho mínimo de todas las puertas será de 1.12 metros.

8.6.3. Las puertas y pasadizos deberán ser lo suficientemente seguros, dispuestos de tal manera que permitan su acceso tan pronto ocurra una emergencia. El ancho mínimo de todas las salidas será de 1.12 metros.

8.6.4. Las puertas y pasadizos de salida serán claramente marcados con la respectiva señalética que indique la vía de salida. Estarán ubicados de tal manera que sean fácilmente identificables y accesibles, aún en el caso que se carezca de iluminación artificial o natural.

9. ACCIONES PARA CASOS DE EMERGENCIA

9.1. ANTES DE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA

9.1.1. Asegúrese de conocer a los miembros de la brigada de evacuación, cuya relación se publicará en las áreas de trabajo.

9.1.2. Conozca las zonas seguras más cercanas a sus espacios de trabajo.

9.1.3. Mantenga libre de obstáculos los pasadizos hacia las salidas.

9.1.4. Mantenga todas las puertas operativas y libres de obstáculos.

9.2. DURANTE

9.2.1. Acate las indicaciones de los brigadistas.

9.2.2. Mantenga la calma: Respire profundamente, camine rápido pero no corra para evacuar.

9.2.3. Diríjase a su zona de Seguridad.

9.2.4. Ubíquese en el círculo de su zona de seguridad o en la que le indique el brigadista.

9.2.5. Informe a la brigada la ubicación de personas atrapadas o heridas de las que usted pueda dar cuenta.

9.2.6. Espere el comunicado de la entidad para retornar a su puesto de trabajo.

9.3. DESPUES

9.3.1. Retorne a su puesto de trabajo.

9.3.2. Verifique el estado de su espacio de trabajo antes de iniciar sus labores.

9.3.3. Informe a su Jefe directo si la infraestructura o inmuebles presentan daños.

9.3.4. Los Jefes de las oficinas reportarán los posibles daños al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. PLANIFICACIÓN DE SIMULACROS

Los simulacros planificados para el presente año se encuentran detallados en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del presente año.